



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 528 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 03 NOV. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N°1594-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°158-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco, Unidades Ejecutoras 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, por un importe de **S/ 516,926.00**, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, considerando los montos de acuerdo al Anexo 01 "Transferencia Financiera Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Octubre 2021", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, destinada al financiamiento de las prestaciones económicas por sepelio COVID-19;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos de la transferencia financiera realizada mediante Resolución Jefatural N°158-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES (S/ 516,926.00)**, con cargo a





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, destinada al financiamiento de las prestaciones económicas por sepelio COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle y Anexos 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario-Resolución Jefatural N°158-2021/SIS-Ingresos- Transferencia Financiera- Octubre 2021" y Anexo 02 "Desagregación de Recursos-Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°158-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera- Octubre 2021", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Sección Segunda : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco**
FTE. FTO. : **4 Donaciones y Transferencias**
RUBRO : **13 Donaciones y Transferencias**

INGRESOS: **(En Soles)**

Tipo de Transac. :	1	Ingresos Presupuestarios	516,926.00
Gen. del Ingreso :	1.4	Donaciones y Transferencias	516,926.00
Sub Gen. del Ingreso:	1.4.1	Donaciones y Transf. Corrientes	516,926.00
Sub Gen. Det. Ingreso:	1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	516,926.00
Espec. de Ingreso :	1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	516,926.00
Específica Det. Ingreso :	1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	516,926.00
		TOTAL INGRESOS	516,926.00

=====

EGRESOS: **(En Soles)**

Fuente Financiamiento :	4 Donaciones y Transferencias	516,926.00
Categoría del Gasto :	Gastos Corrientes	516,926.00
Tipo de Transacción :	2 Gastos Presupuestarios	516,926.00
Genérica de Gasto :	3 Bienes y Servicios	516,926.00
	TOTAL EGRESOS	516,926.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°158-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°158-2021/SIS – Ingresos - Transferencia Financiera – Octubre 2021”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	UNIDADES EJECUTORAS					TOTAL
	402	406	409	410	411	
T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS	
1	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
1.4	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
1.4.1	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
1.4.1.3	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
1.4.1.3.1	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
1.4.1.3.1.1	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
TOTAL	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926



ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°158-2021/SIS – Egresos - Transferencia Financiera – Octubre 2021”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS					TOTAL
	402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	411 SALUD CHUMBIVILCAS	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
3999999 SIN PRODUCTO	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
2.3 BIENES Y SERVICIOS	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
TOTAL	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
RESÚMEN						
2.3 BIENES Y SERVICIOS	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926
TOTAL	324,692	31,616	91,924	14,827	53,867	516,926

